



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

EXENTO

DECRETO N° 14510 /2013.-

ARICA, 09 DE OCTUBRE DE 2013.

**VISTOS:**

- a) Memorandum N°927, de fecha 30 de Septiembre de 2013, de Relaciones Públicas, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Taller de Proactividad y Desarrollo Personal Dirigido al Orfeón Municipal 2013".
- b) Memorandum N°927, de fecha 30 de Septiembre de 2013, de Relaciones Públicas.
- c) Memorandum N°1479, de fecha 03 de Octubre de 2013, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°18390, de fecha 03 de Octubre de 2013, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**TALLER DE PROACTIVIDAD Y DESARROLLO PERSONAL DIRIGIDO AL ORFEÓN MUNICIPAL 2013**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "TALLER DE PROACTIVIDAD Y DESARROLLO PERSONAL DIRIGIDO AL ORFEON MUNICIPAL 2013"
1.2. EJECUTA	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, A TRAVES DE RELACIONES PUBLICAS
1.3. LUGAR	: Por confirmar
1.4. FECHA	: Octubre - noviembre 2013
1.5. COBERTURA	: Orfeón Municipal
1.7. HORARIO	: 09:00 hrs.
1.8.FUNDAMENTOS	El Municipio ha determinado este Taller proactividad y desarrollo personal dirigido al Orfeón Municipal, con la finalidad de instruir y motivar a dicho grupo, para ayudar a elevar su estima y cultura musical. Así lograr un mejor servicio de recreación a la comunidad.
II. OBJETIVOS	: Se tiene como objetivo instruir, motivar, incentivar, mejorar la calidad de intervención en la comunidad.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>3.1 Recursos Humanos:</u> <u>Internos</u> ALCALDE DE ARICA RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS PRENSA ALCALDIA  <u>Externos</u> ORFEON MUNICIPAL
IV. REQUERIMIENTOS	: 4.1. Contratación servicios:  - Servicio de 4 Cofee Break : \$ 150.000.- IVA. Incl.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de 4 Cofee Break	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 150.000.- I.V.A. Incluido
			TOTAL	\$ 150.000.-

El monto del Programa es de \$150.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina de Administración de Chilecompra, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



AVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/FinJ/CCG/rpm:-

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270